

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE LOS PERIODOS CONSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 Y 2021-2024.** Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, los suscritos ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, CARLOS GONZÁLEZ BECERRA, ESPERANZA GUADALUPE OROZCO ROBLES, ULISES GARAVITO CABALLERO, OSCAR GUTIÉRREZ IBARRA y ALFONSO FREGOSO FIGUEROA, encontrándonos en el interior de la sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Reforma No. 2 dos, colonia Centro, de esta municipalidad; en apego a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; en cumplimiento a las designaciones encomendadas por el Presidente Municipal en Funciones y el Presidente Municipal Electo, tomando en consideración el siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**PRIMERO.** Que con fecha 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiunos, fue conformada la Comisión de Transición de los periodos constitucionales de la administración pública 2018-2021 y 2021-2024, en la cual tuvo la primera reunión determinó los siguientes puntos:

- I. Definir el Programa de Trabajo que habrá de conducir el procedimiento de entrega-recepción, en el que se precise el cronograma de actividades.
- II. Levantar minutas de trabajo a efecto de dejar constancia que sea agregadas a las actas de reunión que celebre la Comisión de Transición.
- III. Actualizar el Manual de Entrega Recepción del Ayuntamiento de Zapotlanejo en la esfera de competencia de normativa administrativa en que se incluya:
  - a) Las últimas recomendaciones en materia de Transparencia y acceso a la información Pública, con motivo del proceso entrega recepción en las administraciones municipales.
  - b) Las directrices marcadas por la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - c) Actualizar los formatos oficiales complementarios del Manual de Entrega Recepción del Ayuntamiento de Zapotlanejo.
- IV. Incluir en el procedimiento de Entrega-Recepción, las buenas practicas recomendadas por la Contraloría del Estado del Gobierno del Estado de Jalisco.
- V. Generar condiciones de análisis para conocer el alcance de la Ley de Ingresos 2022, antes de su Presentación ante el Congreso del Estado, en particular para la Comisión Receptora, conocer el estado que guarda la deuda y pasivo.

Acto seguido, esta Comisión de Transición procede a formalizar la siguiente toma de:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. PROGRAMA DE TRABAJO.** Es aprobado el Programa de Trabajo presentado conjuntamente por la Comisión de Entrega y la Comisión Receptora, mismo que se integra como Anexo I a la presente acta circunstanciada.

**SEGUNDO. MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN.** Es aprobada la actualización en sentido de adición, modificación y eliminación de directrices del Manual de Entrega-Recepción del Ayuntamiento de Zapotlanejo vigente a la fecha, el cual forma parte integral de esta acta como Anexo II.

**TERCERO. REMUNERACIONES.** Los cargos de los integrantes la Comisión de Transición son honoríficos y sus funciones corresponden a las atribuciones, facultades y responsabilidades propias de su encargo establecidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los gastos en los que esta Comisión incurra estarán sujetos al presupuesto público disponible a cargo del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, mismos que deberán ser sometidos a su debida comprobación.

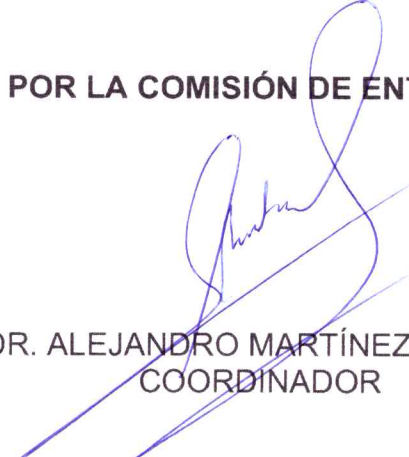
**CUARTO. INFORMACIÓN PRELIMINAR.** La Comisión de Transición acuerda que la información y documentación que facilite la Comisión de Entrega a la Comisión Receptora es de carácter preliminar, informativa y no vinculante respecto del estado que guarda la gestión de la administración pública del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; ésta es independiente de aquella que la ley de la materia prevé con las formalidades propias del procedimiento de entrega-recepción que los servidores públicos salientes y los sujetos entrantes habrán de llevar a cabo.

**QUINTO. OBSERVACIONES.** La Comisión Receptora durante el tiempo de vigencia de la Comisión de Transición, podrá entregar observaciones de carácter informativo, preliminar y no vinculantes, a la Comisión de Entrega respecto del contenido de aquella información y documentación que sea facilitada a ésta, de acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por la presente Comisión de Transición.

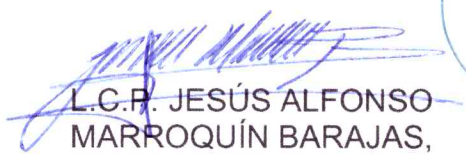
En virtud de lo anterior, siendo las 12:20 doce veinte horas del día 16 dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la Segunda Reunión de la Comisión de Transición, dándose lectura en voz alta para conformidad de los que en ella intervienen, quienes para dejar constancia proceden a firmar la misma en 2 dos tantos en original al margen y calce.

**POR LA COMISIÓN DE ENTREGA**

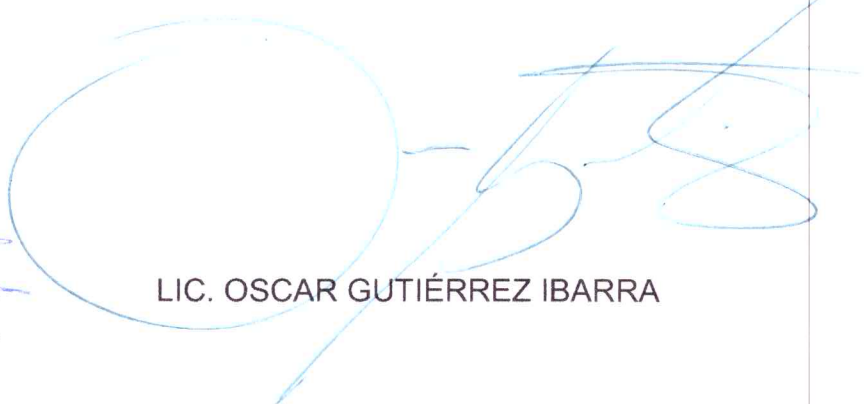
**POR LA COMISIÓN RECEPTORA**

  
DR. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ  
COORDINADOR

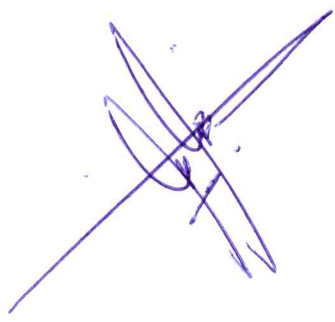
  
LIC. ULISES GARAVITO CABALLERO  
COORDINADOR



L.C.F. JESÚS ALFONSO  
MARROQUÍN BARAJAS,



LIC. OSCAR GUTIÉRREZ IBARRA



LIC. CARLOS GONZÁLEZ BECERRA,



C.P. ALFONSO FREGOSO  
FIGUEROA



L.A. ESPERANZA GUADALUPE OROZCO ROBLES

